



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031- 2022-MDM

Mollebaya, 14 de febrero del 2022.

VISTO:

El Proveído 438-2022-GM-MDM, Informe N° 010-2022-MDM/ASC de fecha 11 de febrero del 2022, copia de Ordenanza Municipal N° 011-2021-MDM, sobre designación de responsable del Servicio Público Local de Serenazgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 010-2022-MDM/ASC, emitido por el jefe del área de Seguridad Ciudadana, dando a cuenta a la gerencia municipal que según la Ordenanza Municipal N° 011-2021-MDM, se crea el servicio publica local de serenazgo en el distrito de Mollebaya, que tiene por finalidad garantizar y en su caso colaborar con los órganos públicos competentes en la protección de persona y bienes en el mantenimiento de la tranquilidad y el orden ciudadano, bajo la jerarquía y el mando autónomo de la municipalidad de Mollebaya;

Que, según el informe mencionado en el párrafo anterior, al ya estar creado el Servicio Público Local de Serenazgo, es un requisito básico para ser dado de alta en el sistema informático de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es menester designar bajo Resolución de alcalde, al responsable del Servicio Público Local de Serenazgo

Que, con Proveído 438-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente administrativo solicitando se emita Resolución de Alcaldía donde se designe al Tte. EP (r) DIEGO FIGUEROA DIAZ, jefe del Área de Seguridad Ciudadana, como responsable de dicho servicio.

Estando a las consideraciones expuestas, al Informe de Gerencia Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, sus normas complementarias y conexas, en uso de sus facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al Tte. EP (r) DIEGO FIGUEROA DIAZ, como responsable del SERVICIO PUBLICO LOCAL DE SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – **EXHORTAR**, al servidor designada en el artículo primero, conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias del Servicio Publico Local de Serenazgo.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Servicios Comunes y al Área de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la Presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031- 2022-MDM

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la persona designada en el artículo primero así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. –



[Handwritten Signature]
DPC. Juan Torres Ramos
ALCALDE